Resolución Nº: 216/2015
Fecha: 22 OCT 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: OLAM SRL, PARA EL ALQUILER DE LICENCIAS COMPUTACIONALES, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 ID: 288770"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 21 de setiembre de 2015, por parte de la CP Guadalupe Cantero Cardús, Administradora; solicitando la ejecución del Llamado a la S-UOC;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1618/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 22 de setiembre de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 326969;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 22/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: OLAM S.R.L.;

El artículo 34 de la Ley 2051/03, y Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con dichas licencias para el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: OLAM S.R.L.,** para el Alquiler de licencias computacionales, por un total de Gs. 30.500.000 (Guaraníes, treinta millones quinientos mil).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.